

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN:
“Sorteo 500€”

1. ORGANIZADOR

La presente promoción está organizada por las titulares de la plataforma web <https://www.pascualprofesional.com> CALIDAD PASCUAL S.A.U. y QUALIANZA SERVICIOS INTEGRALES DE DISTRIBUCION, S.L.U., con C.I.F. A-09006172 y B-09547167 respectivamente y ambas con domicilio social en Ctra. de Palencia s/n, Aranda de Duero, Burgos (España), teléfono 900 121 350 y correo electrónico contacto@pascualprofesional.com (en adelante PASCUAL PROFESIONAL o LAS ENTIDADES).

La presente Promoción está organizada por PASCUAL PROFESIONAL y colabora en la gestión de la presente Promoción la compañía TALENTOH MARCOM S.L. con CIF B-66579129 y domicilio social en C/Travesera de Gracia 66, 3-1 CP 08006 Barcelona.

Las incidencias derivadas de esta promoción deberán gestionarse y resolverse a través de dirección de correo electrónico contacto@pascualprofesional.com.

2. OBJETO

El objeto de la presente Promoción es una acción promocional denominada **“Sorteo 500€”** que PASCUAL ha habilitado en la web de Pascual Profesional <https://www.pascualprofesional.com/sorteo-500/>.

Con esta acción se pretende promocionar la marca Pascual Profesional y sus servicios dirigidos a empresas y/o empresarios individuales profesionales de la hostelería, regalando el premio detallado en la cláusula quinta al participante que resulte ganador, y cumpla las condiciones y requisitos establecidos en estas bases.

3. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL

El ámbito territorial de la presente Promoción es España, incluyendo Islas Baleares e Islas Canarias, pudiendo participar todas aquellas personas mayores de edad que tengan una empresa de hostelería o bien actúen en su condición de empresarios individuales profesionales de la hostelería, que sean residentes legales en España y que no hayan realizado ya un pedido en <https://clientes.pascualprofesional.com> s con anterioridad.

4. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar las actividades que dan derecho a participar en la misma comienza el día 13 octubre y finaliza el día 3 de noviembre de 2023.

5. PREMIO

El (1) participante que, de conformidad con las presentes Bases, resulte premiado tendrá derecho a obtener un premio consistente en un importe de QUINIENTOS EUROS (500 €) que el ganador recibirá mediante transferencia bancaria.

(en adelante El “Premio”).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, PASCUAL PROFESIONAL no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte de los participantes.

El Premio objeto de la presente Promoción queda sujeto a estas bases legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del participante ganador de la Promoción. Si un participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

6.1. Mecánica general

Para participar en la presente la Promoción, los participantes deberán registrarse en <https://clientes.pascualprofesional.com> (en el caso de no estar aún registrados) y realizar su PRIMER pedido. Para registrarse, deberán facilitar la información que se solicita en el formulario de registro de <https://clientes.pascualprofesional.com/login>, accediendo al formulario de registro e introduciendo los datos personales y del negocio requeridos como obligatorios, aceptando expresamente la Política de Protección de Datos Personales de PASCUAL PROFESIONAL.

Los datos de registro deberán ser ciertos, veraces y actualizados, pues los premios son personales e intransferibles y únicamente podrá acceder a los mismos la persona cuyos datos figuren en el formulario de registro.

Entre todos los participantes registrados en la presente promoción que cumplan las condiciones y requisitos recogidos en las presentes bases legales, se realizará un sorteo, a través de una aplicación de selección aleatoria, del premio indicado en la cláusula quinta.

PASCUAL PROFESIONAL rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro y/o con las condiciones establecidas en estas Bases. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, PASCUAL PROFESIONAL no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.2. Elección del ganador.

El día 6 de noviembre de 2023 procederá a celebrarse el sorteo y se adjudicará el premio a 1 participante elegido al azar a través de una aplicación de selección aleatoria, entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos establecidos en las presentes bases y seguido la mecánica de participación dentro del periodo promocional. Se extraerá 1 participante ganador y 2 reservas.

El participante que resulte premiado en el sorteo tendrá derecho a recibir el Premio descrito en la cláusula quinta de las presentes Bases.

PASCUAL PROFESIONAL contactará con el ganador a través del correo electrónico que haya facilitado en el formulario de inscripción de <https://clientes.pascualprofesional.com>, para que dicho ganador, acepte el premio y facilite los datos personales (dirección postal, ciudad, provincia, cuenta IBAN, NIF y teléfono de contacto) precisos para hacerle llegar el Premio y el cumplimiento de obligaciones legales de PASCUAL PROFESIONAL.

El nombre y apellidos del ganador serán publicados en la web de la promoción de Pascual Profesional.

En caso de que el participante ganador no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes Bases o bien que tras haber intentado contactar con él en la dirección de correo electrónico facilitado, este no pudiese ser localizado, no conteste o no acepte el premio en plazo de 72 horas, PASCUAL

PROFESIONAL rechazará su participación y procederá a contactar del mismo modo, con el primero de los dos (2) reservas elegidos procediéndose así sucesivamente hasta agotar los dos (2) reservas. En caso de que ni el ganador (1) ni los dos (2) reservas cumplan las presentes Bases legales, no puedan ser localizados o no acepten el premio, tal como se describe en la presente cláusula, PASCUAL PROFESIONAL se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

6.3. Entrega del Premio

El ganador recibirá el Premio en la cuenta bancaria cuyo IBAN haya facilitado, a través de transferencia bancaria, en un plazo aproximado de 2 meses desde la aceptación del premio por parte del ganador.

Las obligaciones de PASCUAL PROFESIONAL respecto de la entrega del Premio finalizarán con la transferencia bancaria al ganador.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, PASCUAL PROFESIONAL efectuará las retenciones o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor del ganador, Y comunicará su condición de ganador del sorteo a la Administración Tributaria. Todo ello de conformidad con lo detallado en la estipulación 12 de las presentes bases legales.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La posibilidad de participar es personal e intransferible. La participación es gratuita. Para obtener el Premio es necesario realizar una primera compra.

Sólo será válida una participación por persona, por lo que se descartará a cualquier participante respecto al que se detecte una participación múltiple, o con identidad falsa.

La identidad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.), así como la condición de tener una empresa de hostelería o ser un empresario individual profesional de la hostelería.

No podrán participar las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de PASCUAL PROFESIONAL, de cualquiera de las sociedades de su grupo empresarial, o de cualquier sociedad vinculada a PASCUAL PROFESIONAL, de las agencias publicitarias colaboradoras en la organización de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

Se considerará que el participante acepta las presentes Bases, por el hecho de participar en la misma.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, participaciones múltiples o fraude, o participaciones fraudulentas con cuentas creadas únicamente para participar en sorteos y que no tengan actividad real, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

PASCUAL PROFESIONAL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. PASCUAL PROFESIONAL se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

8. DIFUSIÓN DEL NOMBRE Y APELLIDOS

El ganador autoriza y consiente expresamente por el hecho de participar en la presente promoción a PASCUAL PROFESIONAL, para publicar su nombre y apellidos en la web de la

promoción <https://www.pascualprofesional.com/sorteo-500/> en relación exclusivamente a su condición de ganador de la presente promoción, sin que dicha actividad le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción de la entrega del premio obtenido conforme a estas bases.

9. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, CALIDAD PASCUAL, S.A.U. y QUALIANZA SERVICIOS INTEGRALES DE DISTRIBUCION, S.L.U., con CIF A-09006172 y B-09547167 informan a los participantes en la Promoción (en adelante EL INTERESADO) de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El responsable del tratamiento es CALIDAD PASCUAL, S.A.U., y QUALIANZA SERVICIOS INTEGRALES DE DISTRIBUCION, S.L.U., con CIF A-09006172 y B-09547167 respectivamente y con domicilio social en Ctra. de Palencia, s/n, Aranda de Duero (Burgos) (en adelante, las ENTIDADES). Las ENTIDADES han nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación:

dpo@calidadpascual.com

¿Cómo obtenemos sus datos personales?

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

a) Fuentes de las que proceden los datos personales.

- Aportados por EL INTERESADO en la relación que ha entablado con LAS ENTIDADES, al registrarse en la web.
- Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.
- Datos generados como consecuencia de la navegación y uso por parte del usuario de la web.
- Datos obtenidos de fuentes externas, en concreto de las redes sociales en el caso de que el usuario se registre en la promoción mediante los conectores sociales de redes sociales.

b) Tipologías de datos personales tratados por las ENTIDADES:

- Datos identificativos (nombre, apellidos, NIF, dirección postal del ganador, teléfono, email y número de cuenta bancaria del ganador).
- Datos profesionales (nombre, tipología, provincia, localidad, código postal del negocio en el que trabaja).
- Datos de navegación y localización (p. ej. Uso de la página web, secciones visitadas, datos que el usuario proporciona a través de redes sociales al indicar su localización).

¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?

En LAS ENTIDADES tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar el sorteo y/o su participación en el mismo, así como proporcionarle información para que su participación en el sorteo se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras de la misma.

- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras del sorteo.
- Comunicar su condición de ganador del sorteo a través de la web promocional en la que el mismo se desarrolla.
- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del premio otorgado al ganador.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que pudieran corresponder a LAS ENTIDADES como organizadoras del presente sorteo.
- Para enviarle información publicitaria, promocional o que pudiera resultar de su interés a través de correo postal, correo electrónico, SMS y otros medios de comunicación electrónica, si nos da su consentimiento para ello, mediante la aceptación expresa de la casilla de comunicaciones comerciales, promocionales o publicitarias.

La información a remitir podrá ser relativa tanto a las propias Entidades como a las empresas de las empresas de la CORPORACIÓN EMPRESARIAL PASCUAL cuyas actividades comprenden fabricación y distribución de productos de alimentación, inmobiliario, hostelería y golf, actividades de interés general sin ánimo de lucro y formación.

Asimismo, LAS ENTIDADES informan que, con la finalidad de optimizar e introducir mejoras en los envíos de información publicitaria, promocional o comercial que realiza, así como ofrecer AL INTERESADO información adecuada de acuerdo con su desarrollo profesional, necesidades de su negocio o preferencias, podrá realizar tratamientos de datos consistentes en la elaboración y análisis de perfiles y aplicar técnicas de segmentación con finalidades comerciales y publicitarias, que serán efectuadas tanto con datos facilitados por EL INTERESADO mediante los formularios de registro o participación en la promoción y con datos derivados de la navegación y uso que el usuario realiza de las páginas web de LAS ENTIDADES (datos internos), como con los datos recabados a través de las redes sociales en caso de que el usuario entable relaciones con las ENTIDADES a través de redes sociales y siempre que autorice que dichos datos sean proporcionados a LAS ENTIDADES por parte de las redes sociales (p.ej., Facebook, Twitter, Instagram, etc.), a través de las que el usuario proceda a logarse, registrarse o inscribirse como participantes en la promoción (datos externos).

El usuario podrá oponerse en cualquier momento a la finalidad de tratamiento de sus datos con fines publicitarios o promocionales por parte de CALIDAD PASCUAL, que incluye la elaboración y análisis de perfiles en los términos descritos, utilizando los canales habilitados para ello por CALIDAD PASCUAL, según se detalla en el apartado *¿Cuáles son sus derechos sobre sus datos personales?*

¿Cuál es la legitimación de las ENTIDADES para el tratamiento de sus datos?

La Legitimación de las ENTIDADES para el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades de tratamiento para la gestión de su participación en la promoción, incluida en su caso la gestión de la entrega de premios se basa en su consentimiento, que nos otorga mediante su inscripción como participante en la promoción y a aceptación de las presentes Bases Legales.

Igualmente, existe como base jurídica del tratamiento de sus datos el cumplimiento de obligaciones legales de LAS ENTIDADES.

Adicionalmente, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos para enviarle información publicitaria, promocional o que pudiera resultar de su interés, adecuada a su desarrollo profesional, necesidades de su negocio o preferencias, de conformidad con la elaboración,

análisis de perfiles y segmentación que podrá ser realizada por LAS ENTIDADES, es también necesario su consentimiento, que podrá otorgar voluntariamente mediante la marcación de la casilla de aceptación de comunicaciones comerciales que se ofrece al efecto.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?

Los datos personales tratados por LAS ENTIDADES para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación.

En virtud de lo anterior, las siguientes comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre EL INTERESADO y LAS ENTIDADES, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones:

- Organismos y Administraciones Públicas (como la Administración Tributaria).
- Notarios y Registradores.

Entidad bancaria para la realización de la transferencia al ganador.

¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales del ganador del sorteo se conservarán durante la vigencia de la relación entablada entre EL INTERESADO y LAS ENTIDADES y, posteriormente, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, serán conservados durante los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de LAS ENTIDADES en dpo@calidadpascual.com

¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?

EL INTERESADO garantiza que los datos que aporte son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En caso de que EL INTERESADO aporte datos pertenecientes a un tercero, garantiza que ha informado a dicho tercero de la totalidad de aspectos contenidos en la presente Política de Privacidad y obtenido su consentimiento para facilitarnos sus datos para la finalidad de tratamiento de que se trate. Todo ello, con carácter previo al suministro de los datos de un tercero.

LAS ENTIDADES le informan que para aportar sus datos personales debe ser mayor de 16 años de edad. EL INTERESADO que proporciona datos a CALIDAD PASCUAL, S.A.U. mediante la presente página web declara y garantiza ser mayor de 16 años de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

¿Cuáles son sus derechos en relación al tratamiento que hacemos de sus datos?

Las ENTIDADES le informan que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por las ENTIDADES.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo

caso las ENTIDADES únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por las ENTIDADES. En ese caso, las ENTIDADES cesarán en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurran motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con las Entidades.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia "Protección de Datos _ Promociones":

- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL S.A.U. y QUALIANZA SERVICIOS INTEGRALES DE DISTRIBUCION, S.L.U., a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección Avenida de Manoteras, nº 24, 28050 Madrid.
- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL S.A.U. y QUALIANZA SERVICIOS INTEGRALES DE DISTRIBUCION, S.L.U., a la dirección de correo electrónico dpo@calidadpascual.com

Se exigirá acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos en caso de que las entidades no puedan confirmarla en la vía de comunicación del mensaje.

Las ENTIDADES le facilitarán la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

10. CONSIDERACIONES GENERALES

El premio de esta Promoción no podrá ser canjeado por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

LAS ENTIDADES se reservan el derecho de sustituir, por causa justificada, el premio por otro de similares características y de igual o superior valor.

LAS ENTIDADES podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la Promoción si se dieran circunstancias de fuerza mayor que impidieran su realización.

El premio se aceptará pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes Bases Legales establecida, por el mero hecho de recibir el agraciado el correspondiente premio. La renuncia al premio por parte del ganador no le dará ningún derecho de indemnización o compensación.

LAS ENTIDADES no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o

cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

El ganador exime a LAS ENTIDADES de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización de la Promoción, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la presente promoción.

11. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, los participantes aceptan el criterio de PASCUAL PROFESIONAL en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción, siendo su decisión inapelable.

No obstante, y de manera subsidiaria, tanto los participantes de esta promoción como PASCUAL PROFESIONAL, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital para dilucidar las diferencias a que pudiera haber lugar en la interpretación y ejecución de estas bases.

12. FISCALIDAD

El Premio de la presente Promoción estará sujeto a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como del Impuesto de sociedades y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

De conformidad con lo anterior, PASCUAL efectuará la retención o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor del ganador cuando el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie, y en todo caso comunicará su condición de ganador del sorteo a la Administración Tributaria.